



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°19/2022 DISEÑO: "CONSTRUCCIÓN MACROURBANIZACIÓN PLAN URBANO HABITACIONAL PUNTA ARENAS" CÓD. BIP: 40032589-0; ID: 638-33-LQ22.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1726

PUNTA ARENAS, 03 OCT 2022

VISTOS:

- El D.S. N°135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Ley N°16.391/1965, crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- D.L. N°1.305/1975, Reestructura y Regionaliza el MINVU.
- Resolución N°7 de fecha 26/03/2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30/10/2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- Resolución N°16 de fecha 30/11/2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de 1976 y la Resolución Exenta RA N°110343/04/2022 de fecha 04/01/2022, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica.

CONSIDERANDO:

- El Decreto N°1.212 de fecha 09/08/2022, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por Contraloría General de la República con fecha 23/08/2022, que identifica y modifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP N°40032589-0: "CONSTRUCCIÓN MACROURBANIZACIÓN DE PUH MAGALLANES".
- La Resolución Exenta N°1.539 de fecha 05/09/2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y/o Términos de Referencia y Formularios Tipo que conforman las Bases de la Licitación Pública N°19/2022, denominada DISEÑO: "CONSTRUCCIÓN MACROURBANIZACIÓN PLAN URBANO HABITACIONAL PUNTA ARENAS"; CÓD. BIP.: 40032589-0, con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-33-LQ22.
- La Resolución Exenta N°1.716 de fecha 03/10/2022, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 27/09/2022, de la Licitación Pública N°19/2022 denominada DISEÑO: "CONSTRUCCIÓN MACROURBANIZACIÓN PLAN URBANO HABITACIONAL PUNTA ARENAS"; CÓD. BIP.: 40032589-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-33-LQ22.
- La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°19/2022 denominada DISEÑO: "CONSTRUCCIÓN MACROURBANIZACIÓN PLAN URBANO HABITACIONAL PUNTA ARENAS"; CÓD. BIP.: 40032589-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-33-LQ22.

RESUELVO

- I. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°19/2022** denominada **DISEÑO: "CONSTRUCCIÓN MACROURBANIZACIÓN PLAN URBANO HABITACIONAL PUNTA ARENAS"**; **CÓD. BIP.: 40032589-0**, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-33-LQ22.

PRESIDENTE
JOSÉ OYARZÚN GALLARDO
INGENIERO CIVIL

SECRETARIO
SAMUEL BARRIENTO ROGEL
CONSTRUCTOR CIVIL

INTEGRANTE
ALEX DONOSO MONTERO
INGENIERO CONSTRUCTOR

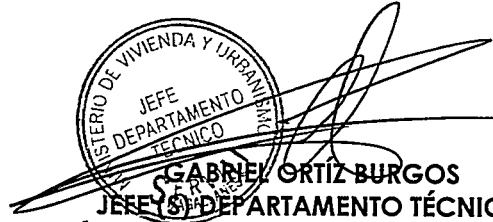
PRESIDENTE (S)
ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIO (S)
CAROL NEIRA DELGADO
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE (S)
GABRIEL ORTÍZ BURGOS
INGENIERO CIVIL

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar a la Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°19/2022**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



GABRIEL ORTÍZ BURGOS
JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



RES. INT. N°256 03/10/2022

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- GABRIEL ORTÍZ BURGOS (OFPA)
- ALEX DONOSO MONTERO (OFPA)
- CAROL NEIRA DELGADO (OFPA)
- SAMUEL BARRIENTOS ROGEL VILLAR (OFPA)
- ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ (OFPA)
- JOSÉ OTARZÚN GALLARDO (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES.